

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2020-00207-00

Auto Interlocutorio No. 48

Santiago de Cali, enero dieciocho-18- de dos mil veintiuno (2020).

Como quiera que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término que le fue concedido por auto de fecha -9- de diciembre 2020, el Juzgado, RESUELVE:

1)RECHAZAR la anterior demanda de RESOLUCIÓN DE CONTRATO PROMESA DE PERMUTA(VERBAL-DECLARATIVA).-Demandante: WILLIAM JAROL PEREZ MUÑOZ.-Demandada: SANDRA MILENA CASTRO NOREÑA.

2)Devuélvanse a la parte interesada los documentos aportados con la demanda en el formato digitalizado , dejando escrito de la demanda y actuaciones del Despacho en el lugar que corresponde, en el mismo formato.

3)ARCHIVESE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3765fca2124d4d7fb7cfd517551efaa3c27ce888918b6d8e89239b8c6a9206
12**

Documento generado en 19/01/2021 02:57:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**